



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIDAD DE PENSIONES

ACTA U.P. N° 357 En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del **treinta de octubre de dos mil veinte**.

ASISTENCIA: Primer Vicepresidente, doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Vidal Enrique Corvera Mendoza, licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, doctora Bitia Marthaly Márquez Monge, licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, señor Alejandro Hernández Castro, señor Francisco Arturo Quijano Clará, licenciado Alejandro Arturo Solano, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández y licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General y Secretaria del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** señor Juan Carlos Martínez Castellanos, ingeniero Julio Ernesto Delgado Melara, doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello y doctora Ana Vilma Ortega de Blanco.

INASISTENCIA CON EXCUSA: señor Oscar Rolando Castro, licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, licenciada Regina María Díaz Guardado, doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, licenciado Miguel Ángel Sandoval Reyes, ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos y doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, Directora General.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda:

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO U.P. N° 356**
- 2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A CONSEJO DIRECTIVO**
- 3. PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**
- 4. INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA – VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA**
- 5. INFORMES DE LA UNIDAD DE PENSIONES**
- 6. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

Desarrollo de la sesión:

Presidió el doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración los puntos de la agenda presentada, la cual fue aprobada con 7 votos a favor.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA U.P. N° 356

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el acta **U.P. N° 356**, la cual fue aprobada por mayoría y sin observaciones con 6 votos a favor y 1 en contra de: doctora Ana Vilma Ortega de Blanco, representante de la Sociedad Dental de El Salvador, por no haber estado presente en dicha reunión.

Se hace constar que la licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y el licenciado Vidal Enrique Corvera Mendoza, representante del Ministerio de Hacienda, se incorporaron a la presente reunión.

2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

No hubo

3. PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

No hubo

4. INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA - VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA

4.1. Carta de Gerencia de Auditoría Externa, a los Estados Financieros del Régimen IVM del ISSS correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2020 y

Revisión de Información Intermedia por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020.
Presentado por la firma Velásquez Granados y Compañía.

Para este punto estuvieron presentes: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones; señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones; y licenciada Violeta Haydee Quan Rodríguez, jefa de la Unidad de Auditoría Interna. Por Velásquez Granados estuvieron presentes: licenciada [REDACTED] y licenciada [REDACTED]

La licenciada [REDACTED] auditora de la empresa Velásquez Granados y Compañía, sometió a conocimiento y consideración el informe **“Carta de Gerencia de Auditoría Externa, a los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2020 y Revisión de Información Intermedia por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020”**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 14 literal t) de la Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Artículo 4 Disposiciones Preliminares, Artículo 5 Nombramiento del Auditor, Artículo 12 Capítulo III Planeación del Trabajo del Auditor Externo, de la Norma del BCR NRP-18 “NORMAS TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA”; así como la CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ROMANO V, Presentación de Informes de Auditoría a la Administración Superior, del contrato de servicio suscrito entre el ISSS y la Empresa VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA en fecha 15 de julio de 2020.

Por lo anterior, la licenciada [REDACTED] procedió a la presentación del informe detallando lo siguiente:

CARTA DE GERENCIA ENERO A JUNIO DE 2020
INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y NORMATIVO

Nuestra auditoría se ha realizado, considerando:

- El cumplimiento al Contrato número UPG-008/2020 relativo a la Libre Gestión número UP-G-007/2020 denominada “Contratación de Servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS, Correspondiente al Período Comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020”.
- Las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, leyes y regulaciones relacionadas.

- El Plan de Trabajo de Auditoría Externa, presentado con fecha 01 de septiembre de 2020.

RESUMEN - ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance de los procedimientos de Auditoría, han sido diseñados en forma tal que se cumpla con los objetivos del compromiso de auditoría externa, así:

FASES GENERALES

- Estudio de los procedimientos contables, control interno y las pruebas para confirmar la información obtenida, por medio de tal estudio.
- Auditoría de los Estados Financieros, al 30/06/2020, examen de saldos de cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

FASES ESPECÍFICAS

1- REVISAR Y VERIFICAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS CONTABLES.

- Revisamos la documentación que ampara las diferentes operaciones.
- Verificamos las operaciones financiero - contables.
- Analizamos e investigamos el pago de gastos previsionales y administrativos efectuados con base a comprobantes originales, debidamente legalizados y autorizados.
- Revisamos los informes conforme a todo lo relacionado con los ingresos para el Régimen de IVM.

2-REVISAR LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD.

- Revisamos los registros principales y auxiliares de la contabilidad.
- Analizamos las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.

Se hace constar que la doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández, representante de la Sociedad Dental de El Salvador, señor Juan Carlos Martínez Castellanos representante del Sector Laboral y doctora Bitia Marthaly Márquez Monge, representante del Ministerio de Salud, se incorporaron a la presente reunión.

3- VERIFICAR EL USO DE FONDOS DEL FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (ART. 19 DE LA LEY DEL FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 98 DEL MES DE SEPTIEMBRE 2006.)

Hemos verificado los fondos recibidos por la UPISSS, producto de los Certificados de Inversión Previsionales, emitidos por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, fueron utilizados

exclusivamente para el cumplimiento del destino de los fondos establecidos en el artículo 16 de la Ley del Fideicomiso y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 787 que contiene las reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

A continuación, detallamos la ejecución presupuestaria por fuente, en la cual se puede ver el uso eficiente de los recursos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – FUENTE BANDESAL (Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de America)

INGRESOS	Presupuesto Aprobado 2020	Total ejecutado enero a junio 2020	Disponible en asignación	% Ejecutado
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO				
Transferencia Corrientes Diversas del sector público	124,899,575.00	51,842,430.86	73,057,144.14	41.51
TOTAL INGRESOS	124,899,575.00	51,842,430.86	73,057,144.14	41.51
GASTOS				
PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
Pensiones por vejez	69,522,425.00	31,533,162.00	37,989,263.00	45.36
Pensiones por invalidez	486,110.00	211,918.59	274,191.41	43.59
Pensiones por viudez	35,225,995.00	16,963,394.93	18,262,600.07	48.16
Pensiones por orfandad	1,778,590.00	815,569.55	963,020.45	45.85
Beneficio adicional	12,003,880.00	574.56	12,003,305.44	0.00
Pensiones y jubilaciones diversas	5,882,575.00	1,214,839.54	4,667,735.46	20.65
- Pensiones por ascendientes	436,105.00	184,038.80	252,066.20	42.20
- Asignaciones	5,446,470.00	1,030,800.74	4,415,669.26	18.93
TOTAL GASTO	124,899,575.00	50,739,459.17	74,160,115.83	40.62
DIFERENCIA INGRESOS MENOS GASTO:		1,102,971.69		

4- VERIFICAR EL USO DE LOS FONDOS RECIBIDOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA (ARTÍCULO 76 DECRETO LEGISLATIVO 787 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017).

Hemos verificado que los fondos recibidos por parte del Ministerio de Hacienda han sido utilizados exclusivamente para el cumplimiento del destino de los fondos establecidos en el inciso tercero del Artículo 220 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. A continuación, detallamos la ejecución presupuestaria por fuente, en la cual se puede ver el uso eficiente de los recursos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – FUENTE FONDO GENERAL, MINISTERIO DE HACIENDA (Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

INGRESOS	Presupuesto Aprobado 2020	Total ejecutado enero a junio 2020	Disponible en asignación	% Ejecutado
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO				
Transferencias corrientes del sector público	62,150,090.00	31,075,050.00	31,075,040.00	50.00
Transferencias corrientes diversas del sector público				
TOTAL INGRESOS	62,150,090.00	31,075,050.00	31,075,040.00	50.00
GASTOS				
PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
Pensiones por vejez	62,150,090.00	31,075,050.00	31,075,040.00	50.00
TOTAL GASTO	62,150,090.00	31,075,050.00	31,075,040.00	50.00

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN EXAMINADA

A continuación, presentamos el detalle de transferencias recibidas de BANDESAL y Ministerio de Hacienda.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE BANDESAL Y MINISTERIO DE HACIENDA (Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

PERÍODO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE BANDESAL	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA	TOTAL TRANSFERENCIAS RECIBIDAS
ENERO	\$9,254,820.00	\$5,179,175.00	\$14,433,995.00
FEBRERO	\$8,746,102.53	\$5,179,175.00	\$13,925,277.53
MARZO	\$8,893,054.33	\$5,179,175.00	\$14,072,229.33
ABRIL	\$8,411,954.00	\$5,179,175.00	\$13,591,129.00
MAYO	\$8,186,500.00	\$5,179,175.00	\$13,365,675.00
JUNIO	\$8,350,000.00	\$5,179,175.00	\$13,529,175.00
TOTAL	\$51,842,430.86	\$31,075,050.00	\$82,917,480.86

El licenciado Campos Sánchez preguntó si al mencionar a BANDESAL se refiere al Fideicomiso.

La licenciada [REDACTED] respondió que sí.

El licenciado Campos Sánchez mencionó que son dos cosas distintas, tiene entendido que no es BANDESAL el que da el dinero, sino que es el Fideicomiso.

La licenciada [REDACTED] agradeció por la observación planteada por el licenciado Campos

DETALLE DE PAGO DE PENSIONES Y ASIGNACIONES

PERIODO	PENSIONES PAGADAS	ASIGNACIONES	PENSIONES	TOTAL EGRESOS
---------	-------------------	--------------	-----------	---------------

	EN PLANILLAS	PAGADAS EN PLANILLAS	PAGADAS CON CHEQUE	PREVISIONALES
<u>ENERO</u>	\$ 13,645,702.09	\$ 251,730.44	\$ 17,819.52	\$ 13,915,252.05
<u>FEBRERO</u>	\$ 13,660,560.85	\$ 370,265.85	\$ 24,090.44	\$ 14,054,917.14
<u>MARZO</u>	\$ 13,570,639.98	\$ 179,462.55	\$ 6,118.71	\$ 13,756,221.24
<u>ABRIL</u>	\$ 13,295,868.40	\$ 121,330.98	\$ 2,012.49	\$ 13,419,211.87
<u>MAYO</u>	\$ 13,366,894.25	\$ 39,480.94	\$ 3,873.49	\$ 13,410,248.68
<u>JUNIO</u>	\$ 13,313,002.35	\$ 32,416.33	\$ 1,665.82	\$ 13,347,084.50
TOTAL	\$ 80,852,667.92	\$ 994,687.09	\$ 55,580.47	\$ 81,902,935.48

ESTADISTICA DE PENSIONADOS

TIPO DE RIESGO	AL 31/12/2019	%	AL 31/3/2020	%	AL 30/6/2020	%
INVALIDEZ	128	0%	160	0%	160	0%
VEJEZ	28,728	66%	28,711	66%	28,542	66%
VIUDEZ	13,233	31%	13,385	31%	13,365	31%
ORFANDAD	1,035	2%	980	2%	973	2%
PROGENITORES	191	0%	184	0%	183	0%
TOTAL	43,315	100%	43,420	100%	43,223	100%

ESTADÍSTICA DE PAGOS DE ASIGNACIONES POR MES

MES	CANTIDAD DE PAGOS DEL MES
ENERO	182
FEBRERO	234
MARZO	111
ABRIL	75
MAYO	29
JUNIO	23
TOTAL	654

CONCLUSIONES GENERALES DEL CONTROL INTERNO

5- REVISIÓN DE CONTRATOS DE LICENCIA Y SOFTWARE

Verificamos que la entidad cuente con los contratos de licencia para la utilización de los programas computacionales y/ software.

Sobre lo anterior verificamos que el Departamento de TIC's tiene el control de resguardo de Licencias y Software que utiliza en la instalación, configuración de Sistemas Operativos, Anti Virus y otro tipo de herramienta necesaria para la seguridad en Computadoras de escritorio y portátiles, así como los drivers de periféricos utilizados en los sistemas transaccionales como son impresores, escáner, cámaras y Software de Ofimática.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA ENERO A JUNIO 2020

OBSERVACIONES DETERMINADAS AUDITORÍA EXTERNA ENERO A JUNIO 2020

En el proceso de auditoría del primer semestre, enero a junio de 2020 a la Unidad de Pensiones del ISSS, no determinamos condiciones reportables, relacionadas con el examen de los estados financieros, no obstante, en asuntos de cumplimiento normativo, se ha determinado lo siguiente:

Condición observada	Estatus
1- No se posee en la Estructura Organizacional un área para la Gestión de Riesgos de LD/FT	No superada

OBSERVACIONES DETERMINADAS

1.- No se posee en la Estructura Organizacional un área para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Condición:

Según la estructura organizativa actual la UPISSS no posee un área específica para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo. De acuerdo a los requerimientos de información realizados por esta auditoría, a la fecha, el ISSS está evaluando el posible nombramiento del Oficial de Cumplimiento.

Criterio:

Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa (NRP-18)

Art.12.-En atención a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, con el objeto que el auditor externo opine sobre la integridad, adecuación y eficacia de los sistemas de control interno de las entidades auditadas. Los planes de auditoría de las entidades listadas en el artículo 2 de las presentes Normas deberán incluir los aspectos generales siguientes: Literal d) Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que en materia de prevención de los riesgos de LD/FT le son aplicables a la entidad auditada e informar oportunamente a la Junta Directiva u órgano equivalente, a la Alta Gerencia, al oficial de cumplimiento y a la UIF, sobre cualquier asunto que haya sido de su conocimiento en relación con los citados riesgos.

Causa:

Se está analizando el cumplimiento de dicha regulación.

Efecto:

No se tiene definida la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo que permita responder ante los entes reguladores y procesos de Auditoría, sobre la mitigación de dichos riesgos.

Recomendación:

Se sugiere al Consejo Directivo, realizar los procesos necesarios para la Gestión del Riesgo de LD/FT, considerando elaborar un Plan de Acción, que incluya todos los requerimientos normativos en esta área, tales como: a) Crear la Oficialía de Cumplimiento presidida por un Oficial de Cumplimiento que cuente con recursos humanos idóneos, tecnológicos y materiales para una adecuada gestión del riesgo de LD/FT; b) Nombrar al Oficial de Cumplimiento de la entidad, con cargo gerencial y con suficiente autoridad e independencia para la toma de decisiones; c) Aprobar los planes de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento; d) Aprobar programa de capacitación anual en materia de prevención, d) Aprobar la creación de un Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, debiendo establecer la forma de integrar el mismo, sus funciones y atribuciones, incorporándose a éste un Director de Junta Directiva y el Oficial de Cumplimiento. De ser necesario solicitar un análisis jurídico sobre los cumplimientos aplicables en esta materia.

Área responsable: Consejo Directivo.

Estatus de la Observación: No superada

SEGUIMIENTO OBSERVACIONES DE INFORME ANTERIOR

Se realizó el seguimiento a observaciones detalladas en el informe de Auditoría Externa del ejercicio 2019, obteniéndose el siguiente estatus:

Condición observada	Estatus
1. Deudores por reintegros pensiones y beneficio adicional anual no identificados por un total de \$7,404.98	Superada
2. Necesidad de depuración de saldos cuentas por cobrar régimen IVM consideradas incobrables.	No superada

1. Deudores por reintegros pensiones y beneficio adicional anual no identificados por un total de \$7,404.98.

Condición:

Los estados financieros al 31/12/2019 revelan un saldo de “Deudores por Reintegros Pensiones y Beneficio Adicional Anual” de \$2,857,622.32, el cual presenta una diferencia no conciliada según control de la Sección Control de Pensiones, así:

Área responsable: Sección Control de Pensiones, Contabilidad

Comentario de la Sección Control de Pensiones de UPISSS, al 14-07-2020

Se elaboró plan de trabajo (se agrega) denominado “Depuración de diferencias en reintegros”, el que se ha cumplido en cuanto al análisis de información, elaboración de requerimientos informáticos, y desarrollo de los mismos, es así como ya se cuenta con el módulo en producción al 100%, es decir la parte de la creación y funcionamiento del módulo informático está superada.

En vista que desde el mes de marzo se han activado los planes de contingencia debido a la pandemia por COVID-19, la presencia del personal de la Unidad ha sido disminuida, siendo esta una dificultad para concluir las actividades del plan de trabajo y lograr la conciliación de los montos, entre contabilidad y la Sección Control de Pensiones, cuyo compromiso debió cumplirse en el mes de abril 2020; con lo que ya se tiene un avance, pero aún falta la depuración de los montos más antiguos.

Esta labor, se reanuda de acuerdo y en la medida que se dé la reapertura de las actividades por medio de las fases que dicte el Gobierno de la República y la Dirección General, lo que nos permitirá paulatinamente la presencia de más personal a la Unidad, y orientar los esfuerzos a ésta labor, ya que a la fecha se tuvo que enfocar las actividades de la sección Control de Pensiones a la comprobación de sobrevivencia de los pensionados mediante llamadas telefónicas, video llamadas y videos pregrabados con el objeto de evitar el contagio de COVID o convertirse en un foco de infección entre trabajadores y usuarios; dando cumplimiento a la directrices de las máximas autoridades.

No omitiendo manifestar que el personal que asiste a laborar presencialmente, se dedica en un 100%, al proceso de Comprobación de requisitos por medios electrónicos y ejecución al proceso de Elaboración de planilla de Pensiones, (un promedio de 43,000 pensionados).

Comentario de Auditoría Externa

Hemos verificado las partidas contables elaboradas 1/09247 por \$2,045.28, 1/09248 por \$2,061.42, 1/09250 por \$3,889.68 de fecha 30/09/2020, con su debida justificación, con lo cual la conciliación de información entre Estados Financieros y control interno de sección Control de Pensiones ya no genera diferencias.

Estatus de la observación: Superada.

2. Necesidad de depuración de saldos de cuentas por cobrar régimen IVM consideradas incobrables.

Condición:

Al 31 de diciembre de 2019, se posee un saldo por cobrar en concepto de cotizaciones, multas y recargos por \$11,088,078.89, de los cuales el 66% son multas y recargos, se integran de la siguiente manera:

DATOS	COTIZACION	MULTAS Y RECARGOS	TOTAL IVM
Montos	\$3,822,434.31	\$7,265,644.58	\$11,088,078.89
Porcentaje	34%	66%	100%

Los montos anteriores, a nivel contable se encuentran considerados como no recuperables cuya estimación de incobrabilidad es total.

Dimos seguimiento a la gestión de control que se poseen en el régimen salud, con relación a dichos saldos, sobre lo cual se obtuvieron las siguientes aseveraciones, las cuales no revelan diligencias efectivas, así:

Según revisión efectuada sobre una muestra de 21 expedientes se determinaron las siguientes observaciones:

1) Multas y recargos de IVM detallados en reporte de estado de cuenta patronal, sin referencia de planilla, otros no calculados y planillas que no se encontraron físicas, entre otros que se enuncian a continuación:

En la revisión realizada el día 30 y 31 de octubre de 2019, se consideró una muestra de los expedientes de patronos en mora, que lleva la Sección de Cuentas por Cobrar del Régimen de Salud, en dicha revisión se consideró el Estado de cuenta patronal emitido del sistema al 30 de octubre del cliente 900100457 con No. Patronal 901860751 y las planillas de cotizaciones correspondientes, observando lo siguiente:

a) Cálculos de Multas y Recargos correspondientes a planillas que no se encontraron en reporte de estado de cuenta patronal, por lo tanto, no se encontraron físicas, el detalle se presenta:

MES	AÑO	TXT.CAB.	MULTAS Y RECARGOS
9	1993	001	2.63
		001	0.09
10	1993	001	2.60
		001	0.45
		002	1.04
		002	0.15
11	1993	001	1.91
		001	0.27
		002	1.04
		002	0.12
12	1993	001	1.04
		001	0.09
7	1994	001	129.17
8	1994	001	135.45
10	1994	001	135.72
11	1994	001	135.35
SUMAS			547.12

b) Planillas en mora que no posee cálculo de Multas y recargos del 1%.

MES	AÑO	TXT.CAB.	COTIZACIONES EN MORA
2	1995	001	2,746.58
3	1995	001	4,131.05
4	1995	001	2,627.71
5	1995	001	2,627.76

c) Planillas que se detallan en el estado de cuenta patronal y que no se encontraron físicamente. Sobre lo anterior se menciona que dichas planillas fueron gestionadas a la sección control de Ingresos, sin embargo, no se nos dio respuesta ese día, el detalle se presenta:

MES	AÑO	TXT.CAB.	COTIZACIONES EN MORA	MULTAS Y RECARGOS	MULTAS Y RECARGOS 1%
5	1995	001	2,627.76	275.34	-
9	1992	001	2,217.01	2,389.64	2,815.64

Comentario de seguimiento:

Se solicitó comentarios a las Dependencias responsables en el Régimen de Salud del ISSS (Admón. Cuentas por Cobrar – DARBE), de lo cual a la fecha se ha obtenido lo siguiente:

Con relación a este punto, se informa que la Sección Administración de Cuentas por Cobrar Departamento de Contabilidad no tiene injerencia en el análisis de adeudos de los Patronos; esta es una actividad exclusiva de las áreas de origen como la Sección Control de Ingresos-Departamento de Recaudaciones y Departamento de Recuperación Pre-Judicial (DARBE), quienes solicitan por medio de memorándum y soportes correspondientes a esta Sección, la actualización de saldos en estados de

cuenta; lo anterior únicamente cuando se trata de registros de presentación de planillas del sistema tradicional.

Comentario de los Auditores Externos:

La observación persiste.

Estatus de la observación: No superada.

INFORME SOBRE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

- ✓ Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia
- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Rendimiento Económico
- ✓ Estado de Flujo de Fondos
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria
- ✓ Notas Explicativas a los Estados Financieros

Honorables

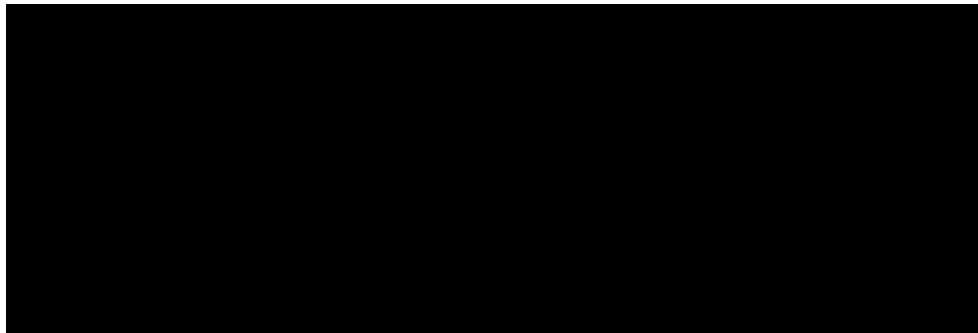
**Miembros Consejo Directivo del
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)**

Introducción

Hemos revisado los estados de Situación Financiera intermedios adjuntos del **Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte**, administrado por la **Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS)**, al **30 de junio de 2020**, y los correspondientes estados de Rendimiento Económico, de Ejecución Presupuestaria y de Flujo de Fondos por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020 y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas explicativas. La administración de la **Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS)** es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de conformidad con los principios, las normas y procedimientos técnicos contables emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador y normativa técnica aplicable. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera con base a nuestra revisión.

Conclusión

Con base a nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera del **Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte**, administrado por la **Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS)**, al **30 de junio de 2020**, su desempeño financiero y los correspondientes estados de rendimiento económico, de ejecución presupuestaria y de flujo de fondos por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020, un resumen de las políticas contables importantes y otras notas explicativas.



Para finalizar, la licenciada [REDACTED] procedió a mostrar las cifras de los Estados Financieros, detallando lo siguiente:

UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISS)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
RECURSOS		
FONDOS	\$ <u>3,165.72</u>	\$ <u>2,182.85</u>
Disponibilidades	3,007.11	2,003.44
Deudores Monetarios	158.61	179.41
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ <u>31,403.02</u>	\$ <u>24,990.51</u>
Inversiones Temporales	10,046.54	11,206.11
Deudores Financieros	21,356.48	13,778.43
Inversiones Intangibles (Valores Netos)	0.00	5.96
Inversiones no Recuperables (Valores Netos)	0.00	0.00
Deudores Financieros no Recuperables	11,091.07	11,125.85
Estimación Inversiones no Recuperables	-11,091.07	-11,125.85
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	\$ <u>14.98</u>	\$ <u>15.81</u>
Existencias Institucionales	14.98	15.81
INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$ <u>277.63</u>	\$ <u>335.21</u>
Bienes Depreciables (Valores Netos)	276.95	334.53
Bienes No Depreciables	0.68	0.68
TOTAL RECURSOS	\$ <u><u>34,861.36</u></u>	\$ <u><u>27,524.37</u></u>

UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISS)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019

(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
OBLIGACIONES CON TERCEROS	\$ 24,664.15	\$ 17,303.26
DEUDA CORRIENTE	\$ 3,714.21	\$ 3,894.32
Depósitos de Terceros	2,627.89	2,715.52
Acreedores Monetarios	1,086.33	1,178.80
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	\$ 20,949.93	\$ 13,408.94
Acreedores Financieros	20,949.93	13,408.94
OBLIGACIONES PROPIAS	\$ 10,197.21	\$ 10,221.11
Patrimonio Estatal	6,916.57	6,916.57
Donaciones y Legados Bienes Corporales	10.76	10.76
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,681.54	2,925.00
Resultado del Ejercicio	588.35	368.78
TOTAL OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	\$ 34,861.36	\$ 27,524.37

UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISSS)
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS DE GESTIÓN	84,608.75	88,067.58
Ingresos Seguridad Social	1,046.02	1,218.16
Ingresos Financieros y Otros	225.25	239.78
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	82,917.48	85,810.23
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	420.00	799.41
Menos:		
GASTOS DE GESTIÓN	84,020.41	87,698.80
Gastos Previsionales	81,814.51	85,491.35
Gastos en Personal	1,879.28	1,801.64
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	216.46	246.68
Gastos en Bienes Capitalizables	4.97	0.09
Gastos Financieros y Otros	0.33	0.57
Gastos en Transferencias Otorgadas	3.30	-
Costos de Ventas y Cargos Calculados	29.30	36.82
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	72.26	121.64
RESULTADO DEL EJERCICIO	588.35	368.78

UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISSS)
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
DISPONIBILIDADES INICIALES	\$ 2,704.39	\$ 2,850.15
RESULTADO OPERACIONAL NETO	\$ 1,417.45	\$ 257.00
Fuentes Operacionales	\$ 86,618.64	\$ 88,715.93
(-) Usos Operacionales	\$ 85,201.20	\$ 88,458.92
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	\$ (1,114.72)	\$ (1,103.71)
Fuentes No Operacionales	\$ 34.89	\$ 67.50
(-) Usos No Operacionales	\$ 1,149.61	\$ 1,171.22
DISPONIBILIDADES FINALES	\$ 3,007.11	\$ 2,003.44

UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISS)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

				2020		
				PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO
INGRESOS						
FUENTE DE INGRESOS						
Rubros de Ingresos Corrientes	\$	190,135.34	\$	84,202.50	\$	105,932.84
Contribuciones a la Seguridad Social		2,659.99		1,046.02		1,613.97
Ingresos Financieros y Otros		425.69		239.00		186.69
Transferencias Corrientes		187,049.67		82,917.48		104,132.18
Rubros de Ingresos de Capital	\$	3,104.03	\$	828.57	\$	2,275.45
Recuperación Inversiones Financieras		3,104.03		828.57		2,275.45
TOTAL DE INGRESOS	\$	193,239.37	\$	85,031.07	\$	108,208.30
GASTOS						
DESTINO DEL GASTO						
Rubros de Gastos Corrientes	\$	193,092.61	\$	83,909.18	\$	109,183.42
Remuneraciones		4,996.69		1,879.28		3,117.41
Prestaciones de la Seguridad Social		187,074.67		81,814.51		105,260.16
Adquisición de Bienes y Servicios		983.90		211.77		772.13
Gastos Financieros y Otros		17.36		0.33		17.03
Transferencias Corrientes		20.00		3.30		16.70
Rubros de Gastos de Capital	\$	146.76	\$	9.17	\$	137.59
Inversiones en Activo Fijo		146.76		9.17		137.59
TOTAL DE EGRESOS	\$	193,239.37	\$	83,918.35	\$	109,321.02
RESULTADO PRESUPUESTARIO	\$	0.00	\$	1,112.72	\$	-1,112.72

	2019		
	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO
INGRESOS			
FUENTE DE INGRESOS			
Rubros de Ingresos Corrientes	\$ 195,175.15	\$ 87,278.02	\$ 107,897.13
Contribuciones a la Seguridad Social	3,090.53	1,218.16	1,872.37
Ingresos Financieros y Otros	443.41	249.63	193.77
Transferencias Corrientes	191,641.22	85,810.23	105,830.99
Rubros de Ingresos de Capital	\$ 1,856.28	\$ 200.00	\$ 1,656.28
Recuperación Inversiones Financieras	1,856.28	200.00	1,656.28
TOTAL DE INGRESOS	\$ 197,031.43	\$ 87,478.02	\$ 109,553.41
GASTOS			
DESTINO DEL GASTO			
Rubros de Gastos Corrientes	\$ 196,686.94	\$ 87,538.54	\$ 109,148.40
Remuneraciones	4,167.42	1,801.64	2,365.78
Prestaciones de la Seguridad Social	191,666.22	85,491.35	106,174.87
Adquisición de Bienes y Servicios	822.27	233.08	589.19
Gastos Financieros y Otros	16.04	12.46	3.57
Transferencias Corrientes	15.00	0.00	15.00
Rubros de Gastos de Capital	\$ 344.49	\$ 2.33	\$ 342.16
Inversiones en Activo Fijo	344.49	2.33	342.16
TOTAL DE EGRESOS	\$ 197,031.43	\$ 87,540.87	\$ 109,490.56
RESULTADO PRESUPUESTARIO	\$ 0.00	\$ -62.85	\$ 62.85

El licenciado Corleto Urey comentó que la Auditoría Externa ha mencionado que no se han superado observaciones de auditorías previas, consultó qué acciones realizará la UPISSS para superarlas.

El licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones, aclaró que es una sola observación la realizada por la Auditoría Externa y no recae únicamente en su responsabilidad para poderla superar en debida forma, porque es un tema de control interno que es responsabilidad de la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos (DARBE), específicamente de la Sección Cuentas por Cobrar, no obstante, han estado en comunicación con ellos para que puedan atender lo recomendado por la Auditoría Externa, pero no han logrado hacer la depuración recomendada por dicha entidad, debido a que son saldos que corresponden a períodos anteriores a mayo de 1998, que fue cuando inició la Unidad de Pensiones, no obstante, la responsabilidad es de la UPISSS como tal.

Explicó que cuando se dio la separación financiera administrativa de la UPISSS del Régimen de Salud, quedó establecido que todas las moras correspondientes a períodos anteriores a mayo de 1998, iba a ser controlada y gestionada por el Régimen de Salud.

La licenciada Pacas de Monge se refirió a la observación de que no se han hecho gestiones para tener un oficial de cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero, y preguntó si ya se tiene un avance para cumplir dicha recomendación.

El licenciado Martínez Parada mencionó que efectivamente ese es un nuevo hallazgo y que corresponde a este ejercicio fiscal, la Auditoría Externa ha recomendado que se analice esa posibilidad de nombrar en el ISSS, no solamente en la Unidad de Pensiones, un oficial de cumplimiento, que vele por el control y gestión de los riesgos asociados al lavado de dinero y financiación al terrorismo, aclaró que esa es una nueva figura, por lo que se tiene un debate al interior del Instituto, de hecho, se ha formado una comisión y se cuenta con la participación del jefe de la Unidad Financiera Institucional, jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional, el jefe del Departamento Financiero de la UPISSS y su persona, a efecto de analizar cómo se aplicaría la figura en el ámbito local, entendiendo que, es una figura que aplica más a las entidades financieras, bancos, aseguradoras, sin embargo, durante las tres reuniones que han tenido con oficiales de cumplimiento de las AFP Crecer y Confía, y oficial de cumplimiento del Banco Central de Reserva, han sido bastante guiados, porque les han dado muchos elementos e insumos de cómo aplicar la figura en el Seguro Social.

Se sabe que el ISSS no es una entidad financiera, sin embargo, han logrado determinar que sí hay riesgos que se pueden controlar o vigilar, asociados a este tipo de fenómeno; agregó que en la recaudación, el ISSS recauda millones de dólares, en el tema de las compras, también les han advertido que se puede dar ahí, en el pago de las pensiones, es muy probable que no, porque son pagos que se financian con fondos del Estado, pero sí hay factores o elementos que se deben monitorear para eliminar riesgos; en ese sentido, dijo que es muy probable que a mediano plazo se presente la petición para nombrar a un oficial de cumplimiento a nivel de Seguro Social.

La licenciada Pacas de Monge mencionó que ese oficial es obligatorio tenerlo, no solo para bancos y financieras, sino para las instituciones que manejan cierta cantidad de fondos, incluso, a empresas privadas se les está exigiendo, por los movimientos de dinero que realizan; agregó que en otras ocasiones ha expresado que se debe cumplir con esa figura, más que todo por el tema del Fondo de Protección de los Trabajadores, ahí hay muchos riesgos, por ello, sería importante valorar tener a corto plazo esa figura para que lleve esos controles de riesgos.

El licenciado Martínez Parada recalcó que se presentará ante el Consejo Directivo la propuesta como tal.

El licenciado Corvera Mendoza comentó que, en la Ley Contra el Lavado de Dinero, en el artículo 2 se establece quiénes son los obligados, consideró que el equipo jurídico del Instituto tendría que valorar que, según ese artículo no aparecen instituciones del Gobierno, sino que aparecen entidades de economía mixta, que pueden tener propiedad privada y del Estado, pero no menciona como tal a las instituciones estatales; en cuanto al tema del lavado de dinero, dijo que prácticamente lo que el legislador regula ahí, es el traspaso de dinero, ya sea en efectivo o en cheques, hasta ha fijado el monto de \$10,000.00 en efectivo o hasta \$25,000.00 para aquellas operaciones a través de transferencias o con cheques, pero eso es cuando la institución recibe fondos.

Mencionó que la mayoría de pagos que recibe el Instituto son transferencias, por lo que estaría enfocada en esa obligación, en caso de ser aplicado al ISSS, únicamente reportar a la Unidad Financiera de la Fiscalía General de la República y esa es la principal obligación que cualquier empresa privada o de economía mixta tuviera, de reportar a través de la plataforma que ha provisto la UIF a todos los oficiales de cumplimiento, esas operaciones que las considera como sospechosas.

Insistió, que el equipo jurídico del Instituto tendría que hacer el análisis si es que esa figura se aplica para el ISSS, porque según el artículo 2 de dicha ley, pareciera que no.

El señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones, en relación a la Ley Contra el Lavado de Dinero, si bien es cierto, en el artículo 2 no se menciona expresamente como una obligación para el Seguro Social, pero sí hay una normativa que el Banco Central de Reserva ha admitido actualmente, y el motivo por el cual la Auditoría Externa hizo el hallazgo, se debe a que la norma que rige la contratación de los servicios de la auditoría externa, le exige al auditor, de que incluya dentro de sus informes, la verificación del cumplimiento legal de esa normativa, aparte de eso, dijo que hay otra norma que es para la Gestión de Riesgos, también emitida por el Banco Central de Reserva, en la que claramente dice que el Instituto sí está obligado a tener un oficial de cumplimiento, de hecho, especifica la parte de los riesgos profesionales del Régimen de Salud y la Reserva Técnica; en ese sentido y por normativa, eso debe cumplirse, aunque en la ley no lo detalle.

La licenciada Violeta Haydee Quan Rodríguez, jefa de la Unidad de Auditoría Interna, opinó que es muy importante analizar este tema, porque en el caso del Régimen de Salud, que es donde se dan los procesos de subastas, como Auditoría Interna observaron precisamente eso, que llega una persona y paga \$37 mil dólares en efectivo, otra pagó \$45 mil dólares en efectivo, en ese sentido, es importante el cumplimiento de lo observado para saber la procedencia de ese dinero, en realidad, lo

ideal sería no recibir el efectivo, sin embargo, es importante analizar ese tema, debido a que en el Régimen de Salud sí hay riesgo en ese tipo de procesos.

El licenciado Solano manifestó que el ISSS es una entidad autónoma, no es de gobierno y está obligada a cumplir lo que la Auditoría Externa ha observado, en ese sentido, la recomendación no debe ser valorada, sino que debe ser implementada y tiene que hacerse rápido porque ya pasó tiempo y no se ha hecho, pero la Ley y la norma exige que así sea, más allá de todos los comentarios que caben, los cuales son válidos, pero no hay una autónoma que no esté obligada, en este caso, el Seguro Social con mayor razón debe hacerlo, por eso, es la observación y recomendación dada, porque es un imperativo de cumplimiento, no de valorarlo.

Solicitó que a la brevedad, en un plazo no mayor de quince días, se presente cómo se va a implementar, inclusive, pueden ver las personas, porque deben saber quiénes serán las personas de confianza, debido a que estarán ligadas fuera de los demás, no dentro.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe Carta de Gerencia de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Régimen IVM por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020 y revisión de información intermedia por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, el cual se dio por recibido con 10 votos a favor; con la recomendación de que la Administración presente en un plazo no mayor de quince días un informe sobre la implementación del área específica para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo, incluyendo la propuesta de las personas que conformarán dicha área.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO U.P. #2020-0032.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer EL INFORME “CARTA DE GERENCIA DE AUDITORIA EXTERNA, A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020” Y “REVISIÓN DE INFORMACIÓN INTERMEDIA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020”, SOBRE LA BASE DE LA SOLICITUD PRESENTADA A LA DIRECCIÓN GENERAL POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 LITERAL t) DE LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 4 DISPOSICIONES PRELIMINARES, ARTÍCULO 5 NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR,

ARTÍCULO 12 CAPITULO III PLANEACIÓN DEL TRABAJO DEL AUDITOR EXTERNO, DE LA NORMA DEL BCR NRP-18 “NORMAS TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA””; ASÍ COMO LA CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ROMANO V, PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, DEL CONTRATO DE SERVICIO SUSCRITO ENTRE EL ISSS Y LA EMPRESA VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA EN FECHA 15 DE JULIO DE 2020; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME EMITIDO POR LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA REFERENTE A LA “**CARTA DE GERENCIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020**” Y “**REVISIÓN DE INFORMACIÓN INTERMEDIA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020**”; SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO UNO DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Recomendación:

ACUERDO U.P. #2020-0033.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer EL INFORME “**CARTA DE GERENCIA DE AUDITORIA EXTERNA, A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020**” Y “**REVISIÓN DE INFORMACIÓN INTERMEDIA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020**”, SOBRE LA BASE DE LA SOLICITUD PRESENTADA A LA DIRECCIÓN GENERAL POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL JUNTO CON LA GERENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PENSIONES** PRESENTEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE (15) DÍAS UN INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA ESPECÍFICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, Y DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, INCLUYENDO LA PROPUESTA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMARÁN DICHA ÁREA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5. INFORMES DE LA UNIDAD DE PENSIONES

5.1. Solicitud de aprobación de la propuesta de nombramiento de la **licenciada Nancy Yesenia Acevedo Valle**, como **Jefe del Departamento Administrativo de la Unidad de Pensiones del ISSS**, a partir del 3 de noviembre al 31 de diciembre de 2020.

Para este punto estuvieron presentes: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones; y licenciada Evelyn Carolina Velásquez de Flores, jefa de la Sección Recursos Humanos de la Unidad de Pensiones.

La licenciada Evelyn Carolina Velásquez de Flores, jefa de la Sección Recursos Humanos de la Unidad de Pensiones, sometió a conocimiento y consideración la propuesta de nombramiento de forma interina de la **licenciada Nancy Yesenia Acevedo Valle**, como Jefe de Departamento Administrativo, con base en la cláusula N° 24 “Promoción interna” del Contrato Colectivo de Trabajo, para lo cual detalló lo siguiente:

PLAZA JEFATURA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Antecedentes de la vacante

Actualmente la plaza de Jefatura del Departamento Administrativo se encuentra vacante desde el 06/10/2020 y debido a que es una plaza indispensable para el buen funcionamiento de la UPISSS, se hace necesaria cubrirla.

NOMBRE EMPLEADO	SITUACIÓN ACTUAL CESA			SITUACIÓN PROPUESTA			
	CARGO/DEPENDENCIA	CLASE/INT.	SALARIO	CARGO	CLASE/INT	SALARIO	PERÍODO DE NOMBRAMIENTO
NANCY YESENIA ACEVEDO VALLE	COLABORADOR TÉCNICO	21-10	████████	JEFE DE DEPARTAMENTO	24-05	████████	03/11/2020 AL 31/12/2020

Resumen del análisis curricular.

Tiempo de servicio en el ISSS: **21 años 10 meses**

Grado Académico: **Licenciada en Relaciones Públicas y Comunicaciones.**

Se ha desempeñado en el ISSS en los siguientes cargos:

- Colaborador II, (13/07/2010 a la fecha) (División de Apoyo y Mantenimiento)
- Colaborador (con Funciones Secretariales Administración Superior),
Dirección General (07/10/2009 – 12/07/2010)
Subdirección General. (29/04/2008 - 06/10/2009)
Subdirección Administrativa. (16/07/2007 – 28/04/2008)
- Colaborador de Jefatura (10/01/2005 al 15/07/2007 (Unidad de Diseño y Supervisión de Infraestructura)
- Secretaria IV, del 19/08/2002 al 09/01/2005, (Unidad de Infraestructura)
- Secretaria Ad-honorem, del 04/01/1999 al 18/08/2002, (Unidad de Infraestructura y Conservación)
- Auxiliar de Servicio 09/02/1998 al 31/12/1998 (Unidad de Infraestructura y Conservación)

Finalmente, la licenciada Velásquez de Flores informó que, la licenciada Acevedo Valle cumple con los requisitos establecidos para el puesto, según lo establecido en el análisis curricular.

El licenciado Solano sobre ese tema en particular, dijo que va a refrescar un poquito la memoria, con el derecho que le asiste, con el único propósito de siempre cumplir el debido proceso; agregó que, recientemente conocieron que se despedía en una forma de exabrupto, aduciendo que hay que ayudar a la Administración, a una persona que tenía 22 años de estar acá, pero de igual manera, que había cometido hace 10 años una omisión, un vicio, de algo que inclusive el Director de aquella oportunidad, de apellido Flores, no la sancionó.

Agregó que les llamó la atención, porque se estaba tomando un tema de hace más de 10 años, con alguien que no la sancionó y habiendo pasado el doctor Cea, etcétera, etcétera; dijo que los comentarios que aquí se hicieron frente a sus intervenciones, que en sus intervenciones siempre solicita argumentos, no enojos; si no le dan argumentos, no hay problema, pero pide argumentos frente a hechos; expresó que en esa oportunidad, lo único que se manifestó es: “hay que ayudarle a la Dirección”, nada más.

Mencionó que reiteraba, y no conoce a la persona, pero si una persona no fue sancionada con un hecho hace 10 años, desconoce qué, no era posible tan siquiera conocerlo y si lo conocía uno, por favor que les dijese de qué trataba; de igual manera, no se tuvo explicación alguna más que, levantar la mano para destituir la; en ese sentido, no está ni a favor de la señora [REDACTED] algo que tiene apuntado desde ese día; ni tampoco en contra de la propuesta de la señora Acevedo; sin embargo, para su persona es de suma importancia que, como una institución autónoma, advierte, no de gobierno, si

fuese un ministro, enhorabuena, tiene sus facultades, que lo haga, pero en un organismo colegiado como este, en donde se tiene una representación de altura, se deben tener argumentos.

Expresó que los argumentos no se los explicaron en esa oportunidad, en consecuencia, va a reiterar lo que mencionó en su oportunidad, va a votar en contra, no por las personas, sino por el debido proceso, que no fue ni tan siquiera explicado.

La licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General, comentó que en el caso de la licenciada [REDACTED], ella no tuvo ningún problema, tomó su indemnización y dijo que se retiraba sin ninguna objeción.

La doctora Menjívar de Hernández preguntó quién ha cubierto la jefatura del Departamento Administrativo desde el 6 de octubre a la fecha.

El licenciado Martínez Parada respondió que la ha cubierto su persona, porque todas las jefaturas de la Unidad de Pensiones dependen de la Gerencia General.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la propuesta de nombramiento de la licenciada Nancy Yesenia Acevedo Valle, como Jefe de Departamento Administrativo, la cual fue aprobada con 9 votos a favor y 1 en contra de: licenciado Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Empleador; razonando que: va a votar en contra, no por las personas, sino por el debido proceso, que no fue ni tan siquiera explicado.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO U.P. #2020-0034.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y PRESENTADA POR LA UNIDAD DE PENSIONES, CON BASE A LA CLÁUSULA N° 24 “PROMOCIÓN INTERNA”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, DE LA **LICENCIADA NANCY YESENIA ACEVEDO VALLE**, CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], COMO **JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**, DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA **LICENCIADA NANCY YESENIA ACEVEDO VALLE**, CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], COMO **JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS**;

A PARTIR DEL TRES DE NOVIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE AMBAS FECHAS DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN FORMA INTERINA; PLAZA POR LEY DE SALARIO, CLASE 24, INTERVALO 05, CON UNA REMUNERACIÓN MENSUAL DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON UNA JORNADA DE TRABAJO DE OCHO HORAS DIARIAS; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2. Informe sobre la Situación de las Inversiones Financieras y la rentabilidad obtenida del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020.

Para este punto estuvieron presentes: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones; y señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones.

El señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones, sometió a conocimiento y consideración el **Informe sobre la Situación de las Inversiones Financieras y la rentabilidad obtenida del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020**, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 14 literal “ñ” de la Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el romano VII numeral 4 de las Políticas para la Administración de las Inversiones Financieras de la Unidad de Pensiones del ISSS para el Ejercicio 2020.

Por lo anterior, el señor García Privado procedió a presentar el informe mencionado, detallando lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- ✓ Modificación a Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitidos por el Ministerio de Hacienda en fecha 10 de junio de 2010 y 24 de noviembre de 2016.
- ✓ Políticas para Administrar las Inversiones Financieras de la Unidad de Pensiones del ISSS para el Ejercicio 2020, aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo **U.P. #2019-0048.DIC.**, de fecha 10 de enero de 2020.

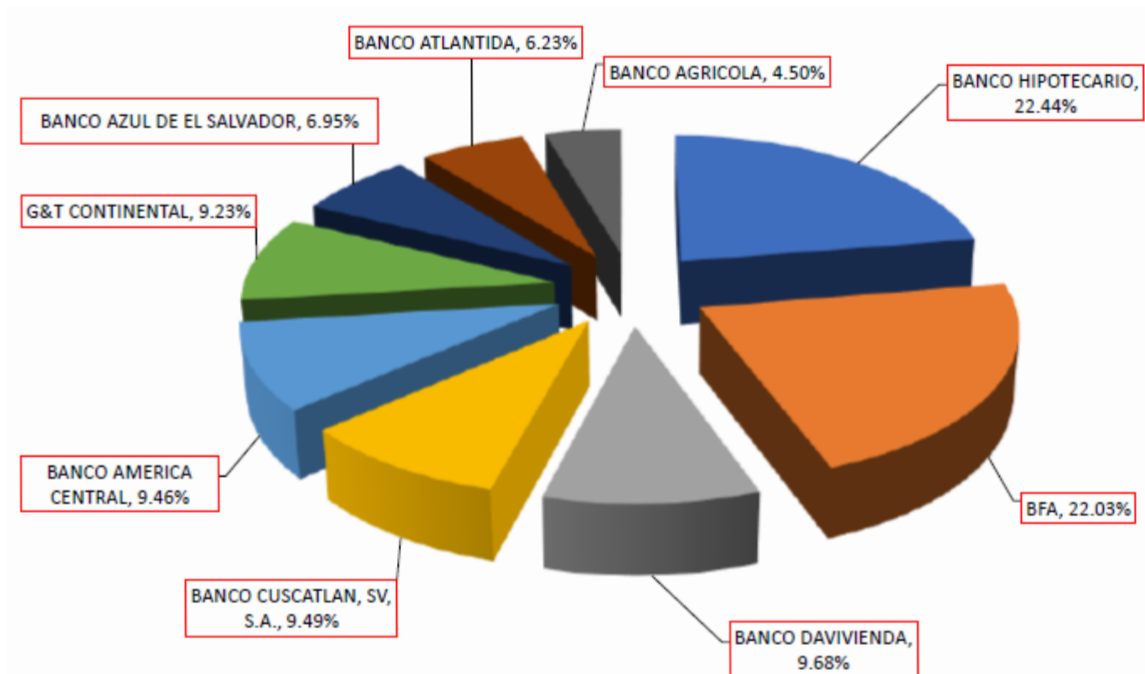
II. SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS Y LA DISPONIBILIDAD EN CUENTAS CORRIENTES DE LA UPISS.

La Unidad de Pensiones del ISSS, al 30 de septiembre de 2020 cuenta con un total de Depósitos colocados en diferentes Bancos del Sistema Financieros de \$ 11.9 millones, distribuidos de la siguiente forma: \$10.04 millones en Depósitos a Plazo Fijo y \$ 1.86 millones en cuentas corrientes.

**DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
(EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

BANCO	MONTO	% DISTRIBUCIÓN	TASA *
BANCO HIPOTECARIO	\$ 2,254,000.00	22.44%	4.31%
BFA	\$ 2,212,926.40	22.03%	4.38%
BANCO DAVIVIENDA	\$ 972,680.33	9.68%	4.35%
CUSCATLAN, S.V. S.A.	\$ 953,428.85	9.49%	4.33%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 950,000.00	9.46%	4.25%
G&T CONTINENTAL	\$ 927,677.67	9.23%	4.11%
BANCO AZUL DE EL SALVADOR	\$ 697,770.93	6.95%	4.26%
BANCO ATLANTIDA	\$ 626,000.00	6.23%	4.05%
BANCO AGRICOLA	\$ 452,052.81	4.50%	4.64%
TOTAL	\$ 10,046,536.99	100%	4.30%

Tasas de interés promedio obtenidas.



Las Inversiones colocadas en Certificados de Depósitos a Plazo Fijo, están a plazos de 150 y 180 días a una tasa promedio ponderada al 30 de septiembre de 4.30%, los cuales en el tercer trimestre del año 2020 han generado intereses por un valor de \$ 109.09 miles.

Los saldos disponibles en cuentas corrientes generaron intereses por \$ 5.3 miles durante el tercer trimestre de 2020.

Los depósitos cancelados en el Banco Promérica por un valor de \$2,533.6 miles, fueron utilizados y reinvertidos de la siguiente forma:

BANCO	MONTO	CONCEPTO
BANCO AGRICOLA	\$ 200,000.00	REINVERSIÓN
BANCO AZUL DE EL SALVADOR	\$ 427,500.00	REINVERSIÓN
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 750,000.00	REINVERSIÓN
DAVIVIENDA	\$ 527,500.00	REINVERSIÓN
SCOTIABANK	\$ 200,000.00	REINVERSIÓN
BANCO AGRICOLA	\$ 428,571.43	GASTOS OPERATIVOS
TOTAL	\$2,533,571.43	

III. CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Durante los periodos que corresponden al tercer trimestre del año 2020, la Unidad de Pensiones del ISSS cumplió con lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda en cuanto a la colocación de las inversiones en las Instituciones del Sistema Financiero.

- ✓ El numeral dos del Romano II Lineamientos; dispone, que se aplicará un coeficiente de inversión de hasta el 40% para el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario, y de un 20% para el resto de las instituciones financieras, a excepción del ISSS que se la aplicará un coeficiente de inversión de hasta el 40%, establecidos con base en el último Fondo Patrimonial publicado de cada institución financiera.
- ✓ El numeral tres del Romano II determina que, las instituciones públicas podrán depositar en cada institución financiera, hasta el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de más del 25% respecto a la suma total de sus depósitos e inversiones en una misma institución.
- ✓ El numeral 10 del Romano II, se refiere a la tasa de colocación de los depósitos a plazo la cual podrá ser mayor hasta en un 1% a la mayor de las tasas publicadas por el BCR; no obstante, mediante modificación a los lineamientos aprobado por medio de circular DGT 001/2016 de fecha 6 de noviembre de 2016, el Ministerio de Hacienda deja sin efecto el margen de negociación del 1%, por lo que, las tasas de interés que se aplican son las publicadas

mensualmente por las Instituciones Financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.

IV. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, PARA EL EJERCICIO 2020.

Se ha cumplido con lo establecido en las Políticas internas, entre las que se pueden mencionar:

- ✓ Contar con los niveles de autorización de la Jefatura del Departamento Financiero y la Gerencia General de la UPISSS para la renovación y/o cancelación de los Depósitos a Plazo.
- ✓ El canje o sustitución de los títulos valores, se deberá efectuar mediante el endoso de los mismos con dos firmas refrendarias autorizadas en cada institución financiera y de acuerdo a las condiciones establecidas, es decir una firma tipo A y una firma tipo B, previa autorización de la Gerencia General de la UPISSS.
- ✓ La calificación de riesgo de las instituciones financieras en las cuales se tengan Depósitos a Plazo podrá ser cómo mínimo BBB, atendiendo las publicaciones trimestrales de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- ✓ Para realizar nuevas inversiones, se deberá contar con la autorización de: la Jefatura del Departamento Financiero, la Gerencia General, el/la Tesorero Institucional, Jefatura de Asesoría Jurídica y Jefatura del Departamento Administrativo, todos de la UPISSS, en función del análisis financiero de factibilidad que deberá elaborar el/la Tesorero institucional.

INFORME POR PLAZO DE DEPÓSITOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
(EN MILES de dólares)

BANCO	150 DÍAS	TASA	180 DÍAS	TASA	TOTALES
BANCO HIPOTECARIO	\$ 1,640.0	4.32%	\$ 614.0	4.31%	\$ 2,254.0
BFA	\$ 1,357.8	4.44%	\$ 855.1	4.31%	\$ 2,212.9
BANCO DAVIVIENDA	\$ 870.4	4.51%	\$ 102.3	4.20%	\$ 972.7
CUSCATLAN, S.V. S.A.	\$ 253.4	4.64%	\$ 700.0	4.03%	\$ 953.4
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 400.0	4.64%	\$ 550.0	3.87%	\$ 950.0
G&T CONTINENTAL	\$ 434.2	4.24%	\$ 493.5	3.97%	\$ 927.7
BANCO AZUL DE EL SALVADOR	\$ 177.5	4.64%	\$ 520.3	3.87%	\$ 697.8
BANCO ATLANTIDA	\$ 400.0	4.24%	\$ 226.0	3.86%	\$ 626.0
BANCO AGRICOLA	\$ 452.1	4.64%	\$ -	0.00%	\$ 452.1
TOTALES	\$ 5,985.4		\$ 4,061.2		\$ 10,046.5
%	59.58%		40.42%		100%

**INFORME COMPARATIVO DE DEPÓSITOS Y CUENTAS CORRIENTES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 2020
(EN MILES de dólares)**

BANCO	CUENTAS CORRIENTES	CUENTAS CORRIENTES	DIFERENCIA	DEPÓSITOS A PLAZO FIJO	DEPÓSITOS A PLAZO FIJO	DIFERENCIA
	30/09/2019	30/09/2020		30/09/2019	30/09/2020	
HIPOTECARIO	\$ 5.7	\$ 4.2	\$ (1.5)	\$ 2,404.0	\$ 2,254.0	\$ (150.0)
BFA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,562.9	\$ 2,212.9	\$ (350.0)
DAVIVIENDA	\$ 467.2	\$ 100.9	\$ (366.3)	\$ 102.3	\$ 972.7	\$ 870.4
CUSCATLAN S.V. S.A.	\$ 445.5	\$ 153.9	\$ (291.6)	\$ 500.0	\$ 953.4	\$ 453.4
AMERICA CENTRAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 950.0	\$ 950.0
G & T CONTINENTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,207.0	\$ 927.7	\$ (1,279.3)
AZUL DE EL SALVADOR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 520.3	\$ 697.8	\$ 177.5
ATLANTIDA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 626.0	\$ 626.0	\$ -
AGRICOLA	\$ 457.1	\$ 1,448.9	\$ 991.8	\$ -	\$ 452.1	\$ 452.1
PROMERICA	\$ 28.7	\$ 7.6	\$ (21.2)	\$ 2,233.6	\$ -	\$ (2,233.6)
CUSCATLAN S.A.	\$ 399.4	\$ 145.3	\$ (254.1)	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 1,803.5	\$ 1,860.8	\$ 57.3	\$ 11,156.1	\$ 10,046.5	\$ (1,109.6)

**FONDO PATRIMONIAL Y DISPONIBILIDAD AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
(EN MILLONES de dólares)**

BANCO	FONDO PATRIMONIAL *	MAXIMO FONDO PATRIMONIAL (40%)	MONTO MAXIMO A INVERTIR (25%)	MONTO REAL INVERTIDO	DISPONIBILIDAD SEGÚN FONDO PATRIMONIAL **	DISPONIBILIDAD SEGÚN LIMITE 25%***
HIPOTECARIO	\$ 125.9	\$50.4	\$2.512	\$2.254	\$48.1	\$0.258
BFA	\$ 41.0	\$16.4	\$2.512	\$2.213	\$14.2	\$0.299
DAVIVIENDA	\$ 290.8	\$116.3	\$2.512	\$0.973	\$115.4	\$1.539
CUSCATLAN, S.V. S.A.	\$ 213.1	\$85.2	\$2.512	\$0.953	\$84.3	\$1.558
AMERICA CENTRAL	\$ 272.1	\$108.8	\$2.512	\$0.950	\$107.9	\$1.562
G&T CONTINENTAL	\$ 58.3	\$23.3	\$2.512	\$0.928	\$22.4	\$1.584
BANCO AZUL DE EL SALVADOR	\$ 53.8	\$21.5	\$2.512	\$0.698	\$20.8	\$1.814
BANCO ATLANTIDA	\$ 68.7	\$27.5	\$2.512	\$0.626	\$26.9	\$1.886
AGRICOLA	\$ 520.2	\$208.1	\$2.512	\$0.452	\$207.6	\$2.060
TOTAL	\$ 1,643.9	\$657.5	\$22.605	\$10.047	\$647.5	\$12.558

* FONDO PATRIMONIAL PUBLICADO POR LA SSF AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

** DE ACUERDO AL 40% DEL FONDO PATRIMONIAL COMO PORCENTAJE MÁXIMO A INVERTIR EN CADA BANCO

*** DE ACUERDO AL 25% DEL TOTAL DE INVERSIONES COMO PORCENTAJE MÁXIMO A INVERTIR EN CADA BANCO

**COMPARATIVO DE TASAS PROMEDIO
TERCER TRIMESTRE DE AÑOS 2019 Y 2020**

MES	TASAS		DIFERENCIAS
	AÑO 2019	AÑO 2020	
JULIO	4.26%	4.38%	0.12%
AGOSTO	4.35%	4.31%	-0.04%
SEPTIEMBRE	4.38%	4.30%	-0.08%
TOTAL	4.33%	4.33%	0.00%

**INTERESES DEVENGADOS TERCER TRIMESTRE DE 2020
(EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

MES	DEPÓSITOS A PLAZO FIJO	CUENTAS CORRIENTES	TOTAL
JULIO	\$36,954.01	\$ 1,879.84	\$ 38,833.85
AGOSTO	\$36,801.38	\$ 1,570.10	\$ 38,371.48
SEPTIEMBRE	\$35,340.60	\$ 1,868.97	\$ 37,209.57
TOTAL	\$109,095.99	\$ 5,318.91	\$ 114,414.90

**COMPARATIVO DE RENTABILIDAD TERCER TRIMESTRE
AÑOS 2019 Y 2020**

**INTERESES POR DEPÓSITOS A PLAZO FIJO
(EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

MES	MONTOS		DIFERENCIAS
	AÑO 2019	AÑO 2020	
JULIO	\$ 40,724.41	\$ 36,954.01	\$ (3,770.40)
AGOSTO	\$ 40,817.94	\$ 36,801.38	\$ (4,016.56)
SEPTIEMBRE	\$ 39,806.11	\$ 35,340.60	\$ (4,465.51)
TOTAL	\$ 121,348.46	\$ 109,095.99	\$ (12,252.47)

El señor García Privado explicó que la disminución de la rentabilidad obtenida en el tercer trimestre de 2020, en comparación con el 2019, se debe a que en este año se tuvo que disminuir y cancelar depósitos a plazo, para poder cubrir gastos operativos, porque los montos de ingresos que están percibiendo no son suficientes para enfrentar la totalidad de los gastos operativos, eso hace que la rentabilidad haya disminuido en cuanto al monto, aunque la tasa de interés se mantenga de acuerdo al período anterior.

Continuó con la presentación detallando lo siguiente:

**INFORME DE INVERSIONES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
DE ACUERDO A CALIFICACIÓN DE RIESGO
(EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

BANCO	DEP PL FIJO	% DISTRIBUCIÓN	CALIFICACION *	INTERESES
BANCO HIPOTECARIO	\$2,254,000.00	22.44%	AA-	\$ 24,390.99
BFA	\$2,212,926.40	22.03%	A-	\$ 24,274.38
BANCO DAVIVIENDA	\$972,680.33	9.68%	AAA	\$ 10,997.79
CUSCATLAN, S.V. S.A.	\$953,428.85	9.49%	AAA	\$ 10,139.58
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$950,000.00	9.46%	AAA	\$ 10,272.98
G&T CONTINENTAL	\$927,677.67	9.23%	AA-	\$ 9,739.80
BANCO AZUL DE EL SALVADOR	\$697,770.93	6.95%	A-	\$ 7,399.85
BANCO ATLANTIDA	\$626,000.00	6.23%	AA-	\$ 6,608.13
BANCO AGRICOLA	\$452,052.81	4.50%	AAA	\$ 5,272.49
TOTAL	\$10,046,536.99	100%		\$ 109,095.99

RESUMEN

AAA		33.13%	100%
AA-		37.90%	
A-		28.98%	

* CLASIFICACION PUBLICADA POR SSF.

- Fuente: Calificadoras de Riesgo Fitch de C.A., SCRIESGO; y Pacific Credit Rating, S.A. de C.V.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el Informe sobre la Situación de las Inversiones Financieras y la Rentabilidad obtenida del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020, el cual se dio por recibido con 10 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO U.P. #2020-0035.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer EL **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS Y LA RENTABILIDAD OBTENIDA DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, SOBRE LO PRESENTADO A LA DIRECCIÓN GENERAL POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 14 LITERAL “ñ” DE LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y EL ROMANO VII NUMERAL 4 DE LAS “POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS PARA EL EJERCICIO 2020”; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS Y LA RENTABILIDAD OBTENIDA DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

No hubo.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las diez horas con veinte minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Andrés Alberto Zimmermann Mejía
Primer Vicepresidente del Consejo Directivo

Vidal Enrique Corvera Mendoza
Miembro del Consejo

Guadalupe Natalí Pacas de Monge
Miembro del Consejo

Miguel Ángel Corleto Urey
Miembro del Consejo

Jesús Amado Campos Sánchez
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjívar de Hernández
Miembro del Consejo

Alejandro Arturo Solano
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Francisco Arturo Quijano Clará
Miembro del Consejo

Bitia Marthaly Márquez Monge
Miembro del Consejo

Wendy Marisol López Rosales
Secretaria del Consejo Directivo

/alc.